

EVALUACIÓN REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES			
Fecha de Cierre	24/02/2025	Referencia Proceso de Selección	Invitación Abierta No. 004 de 2025
Fecha del Informe de Evaluación	24/02/2025	Tipo de Informe:	DEFINITIVA
Objeto:	"Contratar el servicio de operación, mantenimiento y suministro de insumos químicos requeridos para el normal funcionamiento de la planta de tratamiento de aguas residuales (domésticas e industriales) de la Empresa de Licores de Cundinamarca".		
2.1 DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO.	VALREX S.A.S	INATQA S.A.S	CONSORCIO SIALIC
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	FOLIO 3	FOLIO 32	FOLIO 2
La Carta de Presentación de la Propuesta deberá estar firmada en original por la proponente persona natural, o el representante legal de la persona jurídica o, por el representante de la unión temporal o consorcio o el apoderado cuando la oferta se presente a través de esta figura, en los términos señalados en el FORMATO NO. 1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.	NO CUMPLE Mediante Correo electrónico del 26 de febrero de 2025, el oferente allega la CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA - FORMATO No.1, con la cual es posible determinar que fue ajustada la información establecida en los numerales 4 sobre adendas y 5 sobre respuestas emitidas al proceso de selección. Adicionalmente verificado el nombre establecido por el oferente en la carta de presentación de la oferta se especifica como (VALREX S.A.S). Sin embargo, y apesar que fue solicitado dentro del informe preliminar y requerido para subsanar, el número de identificación de la cedula de ciudadanía del representante no corresponde con el documento establecido a folio 18 d la oferta. En virtud de lo anterior, y conforme a la causal de rechazo No. 2 que señala. Cuando el proponente no subsane lo solicitado por la Empresa, se considera que la oferta presentada se encuentra en causal de rechazo y su ofrecimiento no sera tenido en cuenta.	NO CUMPLE. Verificada la CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA - FORMATO No.1, allegado por el oferente el mismo no corresponde al modelo establecido por la Empresa, pues no provee la totalidad de situaciones establecidas en el modelo. El oferente en los numerales 4 y 5) sobre preguntas y respuestas y adendas, no establece ninguna situación respecto de dichos numerales. A pesar del anterior requerimiento, una vez culminado el plazo para subsanar la propuesta, el oferente no allega subsnacion alguna.En virtud de lo anterior, y conforme a la causal de rechazo No. 2 que señala. Cuando el proponente no subsane lo solicitado por la Empresa, se considera que la oferta presentada se encuentra en causal de rechazo y su ofrecimiento no sera tenido en cuenta.	CUMPLE
CERTIFICADO EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.	FOLIO 5-16	FOLIO 4-11	N/A
Si la propuesta la presenta una persona jurídica, debe anexar el certificado de existencia y representación legal, expedido por la autoridad competente dentro de los treinta (30) días calendario anteriores al cierre del presente proceso de Selección, donde conste quién ejerce la representación legal y las facultades del mismo. En dicho certificado se acreditará que el objeto social del proponente permite realizar el objeto del presente proceso de Selección y que la persona jurídica tendrá una duración no inferior al término de duración del contrato y un (1) año más.	CUMPLE: Fecha de expedición: 4 de febrero de 2025. Último año renovado: 2024. Vigencia: Indefinida . Objeto Social: "(...) La fabricación, ensamble, suministro, comercialización, importación y exportación de maquinas y aparatos para el transporte, almacenamiento, distribución y control de líquidos, gases y solidos como son, entre tanques, tolvas, pontones, tuberías, valvulas, filtros, acoples, instrumentos.(...)".	CUMPLE: Fecha de expedición: 22 de febrero de 2025 Último año renovado: 2024. Vigencia: Indefinida Objeto Social: "(...) prestación de servicios profesionales en asesorías y consultorías ambientales, así mismo el suministro de insumos químicos para el tratamiento de aguas, para entidades, instituciones, entes territoriales, personas naturales (...)"	N/A
DOCUMENTO DE AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTAS Y CONTRATAR	N/A	N/A	N/A

<p>Si el representante legal o apoderado no tiene facultades amplias y suficientes para presentar la propuesta y contratar, deberá adjuntar el acta de la junta o asamblea de socios, o documento soporte del órgano competente donde se le otorguen tales atribuciones.</p> <p>En el evento que el oferente presente su propuesta por medio de apoderado, el poder deberá estar debidamente conferido con la nota de presentación personal y deberá contener de manera expresa y clara la facultad especial otorgada para participar en procesos de contratación de la naturaleza que se trate.</p>	N/A	N/A	N/A
--	-----	-----	-----

FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA NATURAL	FOLIO 18	FOLIO 1	FOLIO 3
<p>Deberá adjuntarse a la propuesta, fotocopia del documento de identificación de quien presente la propuesta (representante legal). En caso de presentarse la propuesta por parte de una unión temporal o consorcio, se deberá aportar copia del documento de identificación de cada uno de los integrantes. Nota: A efectos de adelantar la consulta en el Registro de Medidas Correctivas, se deberá aportar la fotocopia del documento de identificación del representante legal del proponente, aun cuando la oferta se presente por intermedio de apoderado.</p>	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	N/A	N/A	FOLIO 28
<p>Los Consorcios o Uniones Temporales podrán estar compuestos por personas naturales y/o jurídicas de conformidad con el artículo 7 de la Ley 80 de 1993 y además deberán cumplir con los siguientes requisitos:</p> <p>Los miembros del consorcio o de la unión temporal presentarán el documento de constitución, el cual expresará claramente su conformación, las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos y su responsabilidad, e igualmente su intención inequívoca de participar en la presentación conjunta de la propuesta y de suscribir el contrato. A su vez, designarán a la persona que actuará como representante del consorcio o de la unión temporal. FORMATO 3 COMPROMISO CONSORCIAL O FORMATO 4 UNION TEMPORAL.</p>	N/A	N/A	CUMPLE
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	FOLIO 26-32A (SUBSANADO)	NO SE ADJUNTA	FOLIO 29-35

<p>A la propuesta deberá anexarse el original de la correspondiente garantía de seriedad debidamente firmada por el proponente con la siguiente información: ASEGURADO: EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA-ELC TOMADOR: PROPONENTE. PROCESO: INVITACIÓN 002 DE 2025. OBJETO DEL PROCESO DE SELECCION: "Prestación del servicio de vigilancia, guarda, custodia y seguridad privada, con el fin de asegurar la protección y custodia del personal de las dependencias, así como de los bienes muebles e inmuebles de propiedad de la empresa de licores de Cundinamarca y de los que legalmente sea o llegará a ser responsable." VALOR ASEGURADO: 10% del valor del P.O. VIGENCIA DE LA GARANTÍA: Por el termino NOVENTA (90) DÍAS CALENDARIO, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso.</p>	<p>CUMPLE: Fecha de expedición: 24 de febrero de 2025. Aseguradora: Seguros Mundial S.A Vigencia 24/02/2025 -24/05/2025 Valor Asegurado: \$27.603.657 No. de póliza: 4217031</p> <p>Mediante correo electrónico del 26 de febrero de 2025, el oferente allegó la póliza de seriedad de la oferta firmada por el TOMADOR. Conforme a lo anterior, se considera subsanado el requisito CUMPLE.</p>	<p>NO CUMPLE</p> <p>El oferente no adjunta la póliza de seriedad de la propuesta. Por lo tanto, de conformidad con lo señalado en el parágrafo 3 del artículo 5 de la Ley 1882 del 2018, la no entrega de la GARANTÍA DE LA SERIEDAD DE LA OFERTA junto con la propuesta NO SERÁ SUBSANABLE y será CAUSAL DE RECHAZO.</p>	<p>CUMPLE: Fecha de expedición: 21/02/2025 Aseguradora: Aseguradora Solidaria de Colombia Vigencia: 24/02/2025 -06/06/2025 Valor Asegurado: \$27.603.656 No. de póliza: 400-47-994000106060</p>
<p>ACREDITACIÓN DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES</p>	<p>FOLIO 12 (SUBSANADO)</p>	<p>FOLIO 31</p>	<p>FOLIO 36-45</p>
<p>El proponente debe adjuntar con su propuesta debidamente diligenciado el FORMATO NO. 8B PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 (PERSONAS JURÍDICAS) donde acredite se encuentra al día en el pago de sus aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, de acuerdo con las obligaciones que por este concepto debe cumplir. Dicha acreditación deberá ser expedida por el Representante Legal o Revisor Fiscal respectivo según corresponda o persona natural.</p> <p>En el caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de sus integrantes deberá presentarlo en forma independiente.</p> <p>Si el documento es suscrito por Revisor Fiscal, deberá aportarse copia de la tarjeta profesional, copia de la cédula y certificado de vigencia de la tarjeta profesional.</p>	<p>Mediante correo electrónico del 26 de abril de 2025, el oferente allega formato 8A ACREDITACIÓN DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES, suscrito por el revisor fiscal y el representante legal de la Empresa. Así mismo, adjunta copia de la tarjeta profesional, copia de la cédula y certificado de vigencia de la tarjeta profesional del revisor fiscal.</p> <p>Por lo anterior, se considera el requisito SUBSANADO. CUMPLE</p>	<p>De acuerdo al numeral 5.1.1.7 ACREDITACIÓN DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES, el oferente no adjunta el formato de conformidad con los anexos cargados en la página e la ELC. A pesar del anterior requerimiento, una vez culminado el plazo para subsanar la propuesta, el oferente no allega subsanación alguna. En virtud de lo anterior, y conforme a la causal de rechazo No. 2 que señala. Cuando el proponente no subsane lo solicitado por la Empresa, se considera que la oferta presentada se encuentra en causal de rechazo y su ofrecimiento no será tenido en cuenta. NO CUMPLE</p>	<p>CUMPLE</p>
<p>COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN</p>	<p>FOLIO 100-101</p>	<p>FOLIO 29</p>	<p>FOLIO 45-47</p>
<p>El compromiso que debe contraer el Proponente deberá hacerse constar en una carta que se suscribirá bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado por la sola presentación del FORMATO No. 7 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.</p> <p>En caso de los Consorcios o Uniones Temporales, todos y cada uno de los integrantes, deberán diligenciar este anexo.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>CUMPLE</p>
<p>DECLARACIÓN DE NO ESTAR INCURSO EN INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD</p>	<p>FOLIO 102-103</p>	<p>FOLIO 31</p>	<p>FOLIO 48</p>
<p>El proponente deberá manifestar bajo la gravedad de juramento que no se encuentra incurso en inhabilidad o incompatibilidad, según Formatos, según aplique:</p> <ul style="list-style-type: none"> • FORMATO NO. 2 DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE INHABILIDADES INCOMPATIBILIDADES Y PROHIBICIONES Y/O CONFLICTO DE INTERÉS PERSONA JURÍDICA • FORMATO NO. 2.1. DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE INHABILIDADES INCOMPATIBILIDADES Y PROHIBICIONES- UNIONES TEMPORALES, CONSORCIOS Y PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA 	<p>CUMPLE</p>	<p>De acuerdo al numeral 5.1.1.7. DECLARACIÓN DE NO ESTAR INCURSO EN INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD 5.1.1.7, el objeto y número de proceso no se encuentra bien relacionado dentro del formato. A pesar del anterior requerimiento, una vez culminado el plazo para subsanar la propuesta, el oferente no allega subsanación alguna. En virtud de lo anterior, y conforme a la causal de rechazo No. 2 que señala. Cuando el proponente no subsane lo solicitado por la Empresa, se considera que la oferta presentada se encuentra en causal de rechazo y su ofrecimiento no será tenido en cuenta. NO CUMPLE</p>	<p>CUMPLE</p>
<p>DECLARACIÓN DE MULTAS Y SANCIONES</p>	<p>FOLIO 104-105</p>	<p>NO SE ADJUNTA</p>	<p>FOLIO 49</p>

<p>FORMATO NO. 5 DECLARACIÓN DE MULTAS Y DEMÁS SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO Y EFECTIVIDAD DE AMPAROS DE LA GARANTÍA ÚNICA Acreditación del cumplimiento de contratos anteriores, declaración sobre multas y/o sanciones durante los últimos tres (3) años" Se diligenciará conforme al modelo contenido en el anexo correspondiente, será firmado por el proponente o apoderado. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, unión temporal o consorcio, deberá venir suscrita por el representante legal debidamente facultado.</p>	CUMPLE	A pesar del requerimiento, una vez culminado el plazo para subsanar la propuesta, el oferente no allega subsanación alguna. En virtud de lo anterior, y conforme a la causal de rechazo No. 2 que señala. Cuando el proponente no subsane lo solicitado por la Empresa, se considera que la oferta presentada se encuentra en causal de rechazo y su ofrecimiento no será tenido en cuenta. NO CUMPLE	CUMPLE
<p>DECLARACIÓN BAJO GRAVEDAD DE JURAMENTO EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 1474 DE 2011</p>	FOLIO 106-107	NO SE ADJUNTA	FOLIO 50
<p>FORMATO No. 6 DECLARACIÓN BAJO GRAVEDAD DE JURAMENTO EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 1474 DE 2011 gravedad de juramento que no ha sido condenado penalmente por delitos contra la administración pública cuya pena sea privativa de la libertad o que afecten el patrimonio del Estado y que no he sido condenado por delitos dolosos relacionados con la pertenencia, promoción o financiación de grupos ilegales, delitos de lesa humanidad, narcotráfico en Colombia o en el exterior, o soborno transnacional.</p>	CUMPLE	A pesar del requerimiento, una vez culminado el plazo para subsanar la propuesta, el oferente no allega subsanación alguna. En virtud de lo anterior, y conforme a la causal de rechazo No. 2 que señala. Cuando el proponente no subsane lo solicitado por la Empresa, se considera que la oferta presentada se encuentra en causal de rechazo y su ofrecimiento no será tenido en cuenta. NO CUMPLE	CUMPLE
<p>FORMATO 9C MANIFESTACION DE NO INCURSION EN PRACTICAS ANTICOMPETITIVAS</p>	FOLIO 110-111	NO SE ADJUNTA	FOLIO 51
<p>La empresa ni la oferta que se presenta en el proceso o invitación se encuentran incursas en prácticas de colusión o restrictivas de la competencia con otras empresas o con el mercado</p>	CUMPLE.	A pesar del requerimiento, una vez culminado el plazo para subsanar la propuesta, el oferente no allega subsanación alguna. En virtud de lo anterior, y conforme a la causal de rechazo No. 2 que señala. Cuando el proponente no subsane lo solicitado por la Empresa, se considera que la oferta presentada se encuentra en causal de rechazo y su ofrecimiento no será tenido en cuenta. NO CUMPLE	CUMPLE
<p>REGISTRO UNICO TRIBUTARIO – RUT</p>	FOLIO 114-120	FOLIO 17-20	FOLIOS 59-69

<p>El proponente deberá allegar el Registro Único Tributario (RUT) expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN). (Persona Natural o Persona Jurídica), con fecha de expedición actual.</p>	<p>CUMPLE.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Conforme a lo establecido en el numeral 5.1.1.11 de la Invitación, es necesario que el RUT cuente con fecha de expedición actualizada. A pesar del anterior requerimiento, una vez culminado el plazo para subsanar la propuesta, el oferente no allega subsnacion alguna.En virtud de lo anterior, y conforme a la causal de rechazo No. 2 que señala. Cuando el proponente no subsane lo solicitado por la Empresa, se considera que la oferta presentada se encuentra en causal de rechazo y su ofrecimiento no sera tenido en cuenta. NO CUMPLE</p>
<p>DOCUMENTOS VERIFICADOS POR LA EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA</p>			
<p>1. BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES EXPEDIDO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PROPONENTE (REPRESENTANTE LEGAL)</p>	<p>SIN ANTECEDENTES</p>	<p>NO CUMPLE. En los términos descritos en el numeral 5.1.1.12 de la Invitación Pública el oferente debe allegar certificado de antecedentes de responsabilidad fiscal del representante legal y de la sociedad que representa. Por lo anterior se requiere al proponente para que subsane el requisito.</p>	<p>SIN ANTECEDENTES</p>
<p>2. BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES EXPEDIDO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DE LA EMPRESA.</p>	<p>SIN ANTECEDENTES</p>	<p>NO CUMPLE. En los términos descritos en el numeral 5.1.1.12 de la Invitación Pública el oferente debe allegar certificado de antecedentes de responsabilidad disciplinaria del representante legal y de la sociedad que representa. Por lo anterior se requiere al proponente para que subsane el requisito.</p>	<p>SIN ANTECEDENTES</p>
<p>3. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN DE LA EMPRESA.</p>	<p>Mediante correo electronico del 26 de febrero de 2025, el oferente allega certificado de antecedentes de delitos sexuales del representante legal. Por lo anterior se considera subsanado el requisito. CUMPLE</p>	<p>NO CUMPLE. En los términos descritos en el numeral 5.1.1.12 de la Invitación Pública el oferente debe allegar certificado de antecedentes de policia del representante legal. Por lo anterior se requiere al proponente para que subsane el requisito.</p>	<p>SIN ANTECEDENTES</p>
<p>4. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL (PROPONENTE).</p>	<p>SIN ANTECEDENTES</p>	<p>NO CUMPLE. En los terminos descritos en el numeral 5.1.1.12 de la Invitación Pública el oferente debe allegar certificado de antecedentes de responsabilidad disciplinaria del representante legal. Por lo anterior se requiere al proponente para que subsane el requisito.</p>	<p>SIN ANTECEDENTES</p>

5.CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL.	SIN ANTECEDENTES	NO CUMPLE. En los términos descritos en el numeral 5.1.1.12 de la Invitación Pública el oferente debe allegar certificado de antecedentes de responsabilidad fiscal del representante legal y de la sociedad que representa. A pesar del anterior requerimiento, una vez culminado el plazo para subsanar la propuesta, el oferente no allega subsnación alguna.En virtud de lo anterior, y conforme a la causal de rechazo No. 2 que señala. Cuando el proponente no subsane lo solicitado por la Empresa, se considera que la oferta presentada se encuentra en causal de rechazo y su ofrecimiento no sera tenido en cuenta. NO CUMPLE	NO CUMPLE. En los términos descritos en el numeral 5.1.1.12 de la Invitación Pública el oferente debe allegar certificado de antecedentes de responsabilidad fiscal del representante legal y de la sociedad que representa. A pesar del anterior requerimiento, una vez culminado el plazo para subsanar la propuesta, el oferente no allega subsnación alguna.En virtud de lo anterior, y conforme a la causal de rechazo No. 2 que señala. Cuando el proponente no subsane lo solicitado por la Empresa, se considera que la oferta presentada se encuentra en causal de rechazo y su ofrecimiento no sera tenido en cuenta. NO CUMPLE
6. VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES PENALES EXPEDIDO POR LA POLICÍA NACIONAL DEL REPRESENTANTE LEGAL.	SIN ANTECEDENTES	NO CUMPLE. En los términos descritos en el numeral 5.1.1.12 de la Invitación Pública el oferente debe allegar certificado de antecedentes de policia del representante legal. Por lo anterior se requiere al proponente para que subsane el requisito	SIN ANTECEDENTES
7.CERTIFICADO DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS.	SIN ANTECEDENTES	NO CUMPLE. En los términos descritos en el numeral 5.1.1.12 de la Invitación Pública el oferente debe allegar certificado de antecedentes de medidas correctivas del representante legal. Por lo anterior se requiere al proponente para que subsane el requisito.	SIN ANTECEDENTES
8.VERIFICACIÓN INHABILIDADES – DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS LEY 1918 DE 2018	Mediante correo electronico del 26 de febrero de 2025, el oferente allega certificado de antecedentes de delitos sexuales del representante legal.Por lo anterior se considera subsanado el requisito. CUMPLE	NO CUMPLE. En los terminos descritos en el numeral 5.1.1.12 de la Invitación Pública el oferente debe allegar certificado de antecedentes de delitos sexuales del representante legal. Por lo anterior se requiere al proponente para que subsane el requisito	SIN ANTECEDENTES
9. REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS DEL REPRESENTANTE LEGAL.	Mediante correo electronico del 26 de febrero de 2025, el oferente allega certificado de registro de deudores alimentarios morosos.Por lo anterior se considera subsanado el requisito. CUMPLE	NO CUMPLE. En los términos descritos en el numeral 5.1.1.12 de la Invitación Pública el oferente debe allegar certificado de antecedentes de REDAM del representante legal. A pesar del anterior requerimiento, una vez culminado el plazo para subsanar la propuesta, el oferente no allega subsnación alguna.En virtud de lo anterior, y conforme a la causal de rechazo No. 2 que señala. Cuando el proponente no subsane lo solicitado por la Empresa, se considera que la oferta presentada se encuentra en causal de rechazo y su ofrecimiento no sera tenido en cuenta. NO CUMPLE	SIN ANTECEDENTES

<p>10. DECLARACION DE CONFLICTO DE INTERESES (Ley 2013 de 2019). EN EL QUE SE EVIDENCIE EL REGISTRO A NOMBRE DE LA EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA.</p>	<p style="text-align: center;">NO CUMPLE</p> <p>Conforme a lo establecido en el numeral 5.1.1.12 número 10 de la Invitación Pública, en atención a que dicho antecedente no puede ser consultado por la Entidad de manera directa, se requirio con el fin que allegara la declaración de conflicto de interes con pantallazo de con el formato diligenciado. A pesar de lo anterior, mediante correo electronico del 26 de febrero de 2025, el oferente solo allega el pantallazo de la publicacion si que se allegue el formato diligenciado.En virtud de lo anterior, y conforme a la causal de rechazo No. 2 que señala. Cuando el proponente no subsane lo solicitado por la Empresa, se considera que la oferta presentada se encuentra en causal de rechazo y su ofrecimiento no sera tenido en cuenta.</p>	<p>NO CUMPLE. Conforme a lo establecido en la NOTA 2 del numeral 5.1.1.12 de la Invitación Pública, en atención a que dicho antecedente no puede ser consultado por la Entidad de manera directa, se requiere al oferente para que en el término de traslado del informe allegue la declaración de interes con pantallazo de publicación y formato diligenciado https://www.funcionpublica.gov.co/fdci/A pesar del anterior requerimiento, una vez culminado el plazo para subsanar la propuesta, el oferente no allega subsnacion alguna.En virtud de lo anterior, y conforme a la causal de rechazo No. 2 que señala. Cuando el proponente no subsane lo solicitado por la Empresa, se considera que la oferta presentada se encuentra en causal de rechazo y su ofrecimiento no sera tenido en cuenta.</p> <p style="text-align: center;">NO CUMPLE</p>	<p>NO CUMPLE. Conforme a lo establecido en la NOTA 2 del numeral 5.1.1.12 de la Invitación Pública, en atención a que dicho antecedente no puede ser consultado por la Entidad de manera directa, se requiere al oferente para que en el término de traslado del informe allegue la declaración de conflicto de interes con pantallazo de publicación y formato diligenciado https://www.funcionpublica.gov.co/fdci/A pesar del anterior requerimiento, una vez culminado el plazo para subsanar la propuesta, el oferente no allega subsnacion alguna.En virtud de lo anterior, y conforme a la causal de rechazo No. 2 que señala. Cuando el proponente no subsane lo solicitado por la Empresa, se considera que la oferta presentada se encuentra en causal de rechazo y su ofrecimiento no sera tenido en cuenta.</p> <p style="text-align: center;">NO CUMPLE</p>
<p>RESULTADO EVALUCIÓN REQUISITOS JURÍDICOS</p>	<p>RECHAZADO</p>	<p>RECHAZADO</p>	<p>RECHAZADO</p>